¿ES UN DELITO DE *LESA HUMANIDAD* LA CORRUPCIÓN?

IS CORRUPTION A CRIME AGAINST HUMANITY?

CARLOS PALADINES¹

Recepción: 24 de junio de 2021 Aceptación: 18 de octubre de 2021

¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador. capaladines@yahoo.es



¿ES UN DELITO DE *LESA HUMANIDAD* LA CORRUPCIÓN?

IS CORRUPTION A CRIME AGAINST HUMANITY?

Carlos Paladines

Palabras clave: corrupción, delito, lesa humanidad, anticorrupción **Keywords:** corruption, crime, against humanity, anti-corruption

RESUMEN

Crece a nivel mundial la demanda de que se declare a la corrupción delito de lesa humanidad, por todas las consecuencias que ella desencadena en los pueblos que la padecen, en algunos casos de modo tan grave y con letales consecuencias, comparables a las de una guerra o una pandemia. Para que supere este postulado, el nivel "declaratorio" hará falta determinar con precisión los indica-

dores, los grados, el aparato jurídico y los acuerdos que permitan juzgar a un Tribunal Internacional pertinente, el delito de lesa humanidad; igualmente hace falta que desde los diferentes países que sufren este mal emerjan voces, acuerdos, compromisos y recursos, es decir un programa con los respectivos proyectos a fin de hacer realidad, a la brevedad posible, tan compleja propuesta.

ABSTRACT

There is a growing worldwide demand that corruption be declared a crime against humanity, due to all the consequences that it triggers on the peoples that suffer it, in some cases so seriously and with lethal consequences, comparable to those of a war or a pandemic. To overcome this postulate, the "declaratory" level will need to determine precisely the indicators, the degrees, the

legal apparatus and the agreements that allow a relevant International Court to judge the crime against humanity. It is also necessary that voices, agreements, commitments and resources emerge from the different countries that suffer from this disease, that is, a program with the respective projects in order to make such a complex proposal a reality as soon as possible.

INTRODUCCIÓN

El 5 de julio de 2017, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Filosófico-Teológicas de la PUCE, participé en un Seminario sobre "Los desafíos éticos de la universidad ecuatoriana, hoy. Una mirada desde la academia". En esa ocasión concentré la atención en la problemática de la corrupción. El presente artículo presenta dicha problemática de manera actualizada.

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LAS NORMAS JURÍDICAS ANTICORRUPCIÓN

La corrupción es un vicio presente en la humanidad desde los mismos orígenes de la sociedad. El término corrupción comprendido como la utilización de la función pública y sus medios, en provecho individual, económico o de otra índole (RAE, 2018), lo encontramos en análisis, denuncias, generación de normativa... a lo largo de distintas

épocas de la historia (Paladines, 2019), (IAEN, 2019). Por ejemplo, consta desde el origen de los ordenamientos jurídicos nacionales y sus primeras normas penales, como el primer Código Penal del Ecuador (1871), que en el Título VI, De los Delitos Contra la Hacienda Nacional y el Título VII, De los Delitos de los Funcionarios Públicos en el Ejercicio de sus



Funciones, incorporaron varios tipos penales, siempre bajo el imperio de una norma nacional que los tipifique y un sistema judicial nacional que los sancione. Se evidencia que la lucha contra la corrupción nace con la aparición misma del Estado/Ecuador, como por ejemplo el Art. 41 de la Constitución de 1830, la primera norma magna que disponía: "El Ministro Secretario, y el Jefe de Estado Mayor General son responsables en los mismos casos del Art. 36; y además por soborno, concusión y malversación de fondos públicos. No salva esta responsabilidad la orden verbal, o por escrito del iefe del Estado".

Bajo tal perspectiva, los Códigos Penales y la normativa punitiva de distintos países han configurado una serie de tipos penales para frenar la corrupción: peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, tráfico de influencias, testaferrismo, enriquecimiento privado no justificado, ejemplos de los principales tipos penales que el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador ha incorporado para la lucha contra la corrupción y la impunidad (COIP: Arts. 278-297) faltando aún integrar otro tipo de controles igualmente indispensables.

Desde finales del siglo pasado, algunos países y la comunidad interna-

cional se han orientado hacia la necesidad de abordar este tipo de delito bajo nueva perspectiva. Los innumerables escándalos de corrupción de finales del s. XX e inicios del presente siglo, en que empresas privadas pagaron sobornos a funcionarios públicos, realizaron contribuciones a campañas políticas e impusieron en la contratación pública y privada una competencia desleal conminaron a revisar procedimientos, leyes, reglamentos que no afectaban a las causas de la nueva pandemia y más bien distraían la atención hacia lo secundario.

La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero —FCPA por sus siglas en inglés—1 promulgada en los Estados Unidos de Norte América en 1977, la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) de 1996, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de 1997 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción CNUCC de 2003, se constituyen en los hitos pioneros en la actual lucha contra las nuevas formas de corrupción, y en clara evidencia de la creciente atención que este fenómeno cobra a nivel mundial

Cada vez más se reconoce "la necesidad de adoptar cuanto antes un

¹ La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977, promulgada según enmienda, 15 U.S.C. §§ 78dd-1, y ss. ("FCPA") (The United States Department of Justice, s. f.)

instrumento internacional que promueva y facilite la cooperación internacional para combatir la corrupción" con especial énfasis en la adopción de "medidas apropiadas contra las personas que cometan actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas". Para el efecto, en su Artículo tercero, CNUCC 2003 propone medidas preventivas como

la adopción de "sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción" —numeral octavo— y la implementación de "sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas" — numeral cuarto—

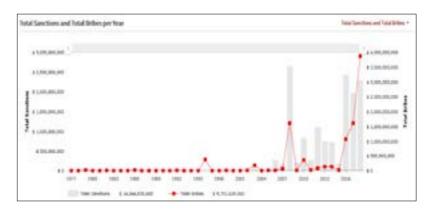


Figura 1. Sobornos y sanciones en aplicación de la FCDA desde su expedición
Tomado el 24 de enero de 2019 de http://fcpa.stanford.edu/



LAS NUEVAS DIMENSIONES DE LA CORRUPCIÓN

Dimensión exponencial

Si bien la corrupción es un vicio presente en la humanidad desde los mismos orígenes de la sociedad, hoy en día, a nivel mundial se ha revelado que la corrupción no es grave solo por el ejército de personas, públicas y privadas que viven de la corrupción sino por la «dimensión exponencial»; es decir, por su incremento o expansión cada vez rápida y de manera notoria —razón geométrica—. También, se ha hecho patente que ella, tanto sus causas, su potencial, sus efectos o secuelas son multidimensionales y mutan constantemente.

Para hacernos una idea de estas inéditas dimensiones de la corrupción. valga recordar a la Segunda Guerra Mundial donde los crímenes v atrocidades en contra de la humanidad movilizaron a los Estados, tratadistas y movimientos sociales en torno a la generación de instituciones, convenciones, normativa y nuevas figuras jurídicas a fin de sancionar aquellos execrables hechos, prevenir e impedir que se susciten nuevamente. Los crímenes en contra de la Humanidad que se desencadenaron en diversos continentes durante la Segunda Guerra Mundial, las atrocidades que se cometieron, conminaron a que en 1945 los Estados se integren en la Organización

de las Naciones Unidas (ONU), se constituya el Tribunal Internacional de Justicia (1945) y en común acuerdo, se suscriba la Declaración de los Derechos Humanos (1948). Un robusto andamiaje de Derecho Internacional se estableció para normar, juzgar y sancionar los «crímenes de lesa humanidad».

Sin embargo, en la actualidad ha vuelto a surgir otra debacle, otra querra, un mal endémico o ancestral: la corrupción, con más fuerza, víctimas y destrucción que por las guerras nacionales y mundiales. Las corrupción es cual hidra de varias cabezas, monstruo que según la mitología griega poseía la virtud de regenerar dos cabezas por cada una que le era amputada. En determinadas ocasiones ahonda los daños, extiende su potencial y se transforma en epidemia que dura por décadas y es complicado de extirpar en diversas regiones del globo. Virus desconocidos, resistentes y difíciles de combatir con los medios utilizados anteriormente para controlarla, desencadenan pandemias de efectos catastróficos. Resultan de tal género las nuevas formas de corrupción que nadie recuerda haber visto en el pasado los rostros con que ella se presenta ataviada en el presente y en todo lugar.

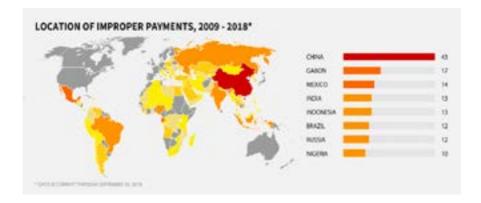


Figura 2. Pagos indebidos 2009 – 2018 detectados por aplicación de la FCPA a nivel global
Tomado el 24 de enero de 2019 de http://fcpa.stanford.edu/

Dimensión institucional

La corrupción como el narcotráfico han dejado de ser asuntos circunstanciales en nuestra vida pública, pues sus tentáculos son trasnacionales y disponen de un cemento o argamasa que une a piezas no fáciles de desarmar. Ya no es suficiente prestar atención a la corrupción de políticos y burócratas infractores e inmorales, sino a las falencias institucionales y a los lazos nacionales y extranjeros que unen a este tipo de actores. Bajo otro giro, no es suficiente hoy recurrir solo al reconocimiento de los individuos, pues la corrupción no se reduce solo a la dimensión personal; existe un nivel institucional y social tan o más grave que el nivel individual; existe un orden, una estructura delictiva e incluso institucional que hace de la corrupción no tanto un fenómeno raro, propio de los funcionarios corruptos cuanto una red organizada para la aprobación de los contratos públicos, para la entrega de los recursos correspondientes, para el saqueo de diferentes instancias del Estado de parte de actores públicos y privados que dan y reciben los "beneficios", que representan diversas caras de una misma moneda.

En el país somos propensos al análisis de la «corrupción» desde un enfoque individualista, dirigido a descubrir a los corruptos. Hablamos de las personas y nos solazamos en conversar sobre casos específicos de corrupción. Parecería el morboso placer por lo prohibido. Sin descontar este nivel de co-



rrupción habría también que examinar la corrupción de las instituciones, tanto o más grave que la individual. No son solo los políticos y burócratas infractores —visión individualista— también actúan las empresas e instituciones públicas y privadas —visión institucional—. "Los individuos no son nunca tan inmorales como las situaciones institucionales en que se ven envueltos y que ellos simbolizan" (Reinhold Niebuhr, 1966). Ya no es suficiente un discurso de corte individualista, moralista, dirigido a la pesquisa de las personas corruptas; hay que examinar, investigar y reflexionar sobre lo moral en una sociedad, en sus instituciones inmorales más que en sus individuos, víctimas o débiles "traidores" —El hombre moral y la sociedad inmoral—. Lo valioso y tal vez lo posible es cambiar las condiciones que generan la corrupción de las instituciones, pues en buena medida son ellas las que favorecen la corrupción de las personas. Por ejemplo, "Los culpables de lo que pasa en educación no son los maestros, es el sistema" (Alain Touraine).

Por otra parte, la corrupción institucional se revela en la falta de contrapesos, carencia de sistemas de control e información eficientes, legislación obsoleta, ineficiencia del sistema jurídico... Es un problema institucional e internacional de dimensiones nunca antes vistas.

A mediados de 2017, cobró fuerza en la opinión pública una línea de

análisis de la corrupción que mostraba a determinadas instituciones como cómplices de la corrupción. Más aún, hubo quienes establecieron un nivel más grave: corrupción sistemática, entendiendo por tal, aquella que en forma reiterada y planificada penetra y toma cuerpo en las instituciones, bajo la conducción de autoridades y el apoyo de diversas instancias del Estado e incluso del sistema iudicial v el de control, hasta se endeudaba al país y a sus instituciones para poder continuar a futuro con la sustracción de los bienes del Estado.

Con pocas palabras, en la corrupción sistémica un conjunto de componentes y actores públicos y privados se interrelacionan entre sí, para actuar de manera calculada y ordenada en la sustracción de fondos del Estado No habrían solo personas corruptas y ladrones solitarios, también existirían organizaciones delictivas, asociaciones ilícitas: es decir, una dimensión institucional de la corrupción. La compra de medicamentos para detener la expansión de la Pandemia Corona virus, Covid 19, en hospitales de Guayaquil y otras provincias es un elocuente ejemplo de que esta "pandemia" se regenera o reproduce en cualquier ámbito institucional de la sociedad. Habrá que detectar los nichos o espacios en que ella florece o renace a fin de dibujar el mapa institucional de la corrupción.

¿Por qué no existe legislación que castigue a las empresas que han construido con sobreprecio? ¿Por qué cada año se gastan millones en medicamentos caducos? ¿Por qué no se recobra los dineros mal habidos? ¿Qué ventajas consiquen los ciudadanos e incluso los infractores que denuncian actos de corrupción? ¿En qué acápites requiere el Código Penal reforma y actualización? ¿Cómo transparentar la opacidad de las cuentas de las empresas nacionales y multinacionales, las fortunas trasladadas a paraísos fiscales?

Ceguera Institucional

Los ecuatorianos hemos sido testigos en las dos últimas décadas y reconocemos, unos más y otros menos, de los problemas de la corrupción pública en grande y en pequeño, del abuso y del monto de este tipo de delitos y sus respectivos gestores. Sin embargo, falta aún mucho por hacer y en cuanto a la recuperación de los dineros mal habidos el avance ha sido mínimo.

Platón en su célebre mito de la caverna o Bacon a inicios de la modernidad, en el *Novum Órganum*, o Kant en las primeras páginas del *Prolegómeno* **a** toda

Metafísica futura, ya previnieron sobre las dificultades de reconocimiento o comprensión de los objetos que sufrimos los mortales, al habernos acostumbrado a vivir al fondo de una caverna, sin la iluminación necesaria, en un mundo de sombras, prejuicios y fantasmas más que de objetos reales. De ser hoy este nuestro caso, al estar encadenados, sometidos a costumbres y barreras de la más variada índole que distorsionan nuestra visión de la realidad, se torna indispensable descubrir lo que nos permitiese salir del fondo de la caverna para arribar a terreno seguro en el que podamos ejercer nuestras actividades bajo la nueva iluminación que los rayos solares traen consigo.

Para esta tarea deconstructiva y constructiva, en primer lugar, habrá que liberarse de la vigencia de prejuicios, lugares comunes, falacias, falsas nociones, ideologías, información incompleta o no actualizada, costumbres inveteradas, meras opiniones que se han conformado con el correr de los años, en buena medida por la acción de personas e instituciones, públicas y privadas, que nos modelaron y educaron por décadas, a través de sus dispositivos de control, a que solo aprendamos a leer las líneas escritas del texto mas no a descubrir entre las líneas del texto la cara oculta de la realidad, en especial de la corrupción².

Los ciudadanos y los funcionarios

² Ver Informe de Rendición de Cuentas de la Contraloría General del Estado: 2014-2015-2016; Informe de



del Estado, los profesores de las instituciones universitarias y de los colegios, en su gran mayoría, desconocen lo que sucede en los entretelones de sus instituciones, aunque laboren en ellas por años. Baste un ejemplo paradigmático. Quienes leyeron los Informes del Contralor General del Estado, Carlos Pólit Faggioni: 1907- 2012 y 2012-2017 (puntaje 100/100), elegido para continuar en funciones hasta 2022 (puntaje 95/100), en sus Informes Anuales y Rendiciones

de Cuentas del organismo técnico de control, algunos de ellos impresos, distribuidos y transmitidos en directo, vía *streaming* a las delegaciones regionales y direcciones provinciales de todo el país, o no escucharon lo que esos informes narraban o no vieron lo que ellos escondían³. Es posible que tampoco hubiesen dispuesto y aún no dispongan de los mecanismos institucionales que permitan "hablar" y realizar la crítica pertinente.





Tipo de Fuente: Internet, Metro Ecuador; Sección: Central de Medios, Subsección: Prensa al Día, Fecha de publicación: 11/05/2017

Rendición de Cuentas de SERCOP, 2016.

³ Ver. Informe – Resumen – Gestión, 2007-2008 y 2009, Administración Dr. Carlos Pólit Fazggioni. Similar para los años 2010 -2017. Disponible julio 2021 en https://www.contraloria.gob.ec/Informativo/Informes-Nacion. Si no hubiese renunciado a su cargo, por la información que se destapó en EE. UU. por el caso Odebrecht, habría cumplido 15 años al frente de la institución, que debía dirigir hasta 2022. La máxima autoridad de la Contraloría resaltó, por ejemplo, en "Rendición de cuentas, Contraloría General del Estado", Quito, 2017, los resultados alcanzados durante el ejercicio 2016: La aprobación de 3.420 informes generales de auditoría y envío de 265 informes con indicios de responsabilidad penal a la Fiscalía; La predeterminación de responsabilidades civiles por más de USD 1.400 millones; y, sanciones administrativas por USD 16,9 millones; La emisión de 10.500 resoluciones de responsabilidades administrativas, por un monto cercano a los USD 5 millones; 1.098 responsabilidades civiles que suman USD 135 millones; y, 757 órdenes de reintegro por USD 12 millones. Por otra parte, explicó que se efectuaron 390 capacitaciones a servidores públicos, organizaciones sociales y ciudadanía en general, en los que intervinieron más de 19 mil ciudadanos.

En segundo lugar, aún no se dispone de personal especializado suficiente para la lucha contra la corrupción. Hacen falta expertos en el control de las nuevas formas de delitos v en la auditoría de las instituciones que nuestros centros universitarios, con las excepciones del caso, aún no han logrado introducir en su tarea académica y de formación de sus egresados. Las universidades, por regla general, continúan siendo sordas, ciegas y mudas ante el fenómeno de la corrupción. Además, esta se enquista en todos los niveles, espacios y ámbitos de la sociedad, es así que se la ha llegado a denominar corrupción sistémica, como se ha resaltado anteriormente

Por la doble problemática expuesta es razonable postular, en tercer lugar, que para desarmar esa estructura de poder vigente, se requiere de una plataforma con múltiples dispositivos integrados a nivel nacional e internacional, capaz de dar la vuelta a una ciudadanía sin consciencia de la gravedad de esta pandemia. Instituciones públicas y privadas, el sector académico, funcionarios de diversos niveles, formadores de opinión pública y periodistas que no supieron ni percibir ni ver, escuchar u oler las atrocidades y la millonaria sustracción de dólares que se cometía a su alrededor, requieren un giro de ciento ochenta grados. A lo largo de dos décadas, a muchos les parecían normales los concursos, las leyes, las declaraciones constitucionales; los viajes de las autoridades a paraísos fiscales, los contratos transformados en documentos de "reserva o secretos", los nombramientos a dedo tanto del personal administrativo como del que debía desarrollar tareas especializadas, el sobredimensionamiento de los ministerios y empresas públicas, etc.

En fin, en los años diez y veinte del nuevo milenio, en reiteradas ocasiones, los ciudadanos hemos sido despertados por las noticias sobre "desconocidos" actos de corrupción, a veces dentro de las instituciones en las cuales se había contratado más personal, se habían dictado cursos para capacitarlos en la lucha contra la corrupción y se habían dedicado innumerables horas de trabajo para agilitar y modernizar su infraestructura y servicios

¡Cómo no se pudo ver lo que estaba cerca de los ojos! ¿Por qué no se denunció algo que era vox populi? ¡Por qué se permitió que la corrupción crezca a niveles que hoy es cada vez más difícil de controlar?



LOS DAÑOS COLATERALES QUE OCASIONA LA CORRUPCIÓN

Las secuelas que se van generando en la sociedad a causa de la corrupción son múltiples, al grado de que pueden hacer que la empresa privada, el sistema judicial, el servicio público, diversas instituciones y poderes permanezcan ciegos, sordos y mudos ante ella e incluso transformen en fácil y productivo negocio vía lavado de dinero, con inversiones el sistema productivo en general.

Una primera secuela de la corrupción es que afecta al sistema productivo: eleva los costos de la obra pública y privada, pues se multiplican exponencialmente los peculados, la malversación de innumerables fondos, los desvíos de recursos, las coimas millonarias. No solo la constatación de que los impuestos y la deuda pública no habían sido destinados para enfrentar las carencias, algunas agudas, que atraviesa la salud, la educación, la seguridad, la construcción de infraestructura, la vivienda... sino que los costos de producción en la obra pública, y en las empresas privadas los porcentajes "pactados", impactaban en el costo de vida, en los precios de materiales de construcción, servicios, arriendos, adquisiciones de bienes de todo tipo que terminaron por dispararse al grado de transformar al país en uno de los más caros de América Latina y por ende con precios menos competitivos en comparación

con sus vecinos... Los profesionales que laboran en la construcción de edificios, carreteras, hospitales, vivienda... cada vez más tenían menor posibilidad de ganar sin la entrega de "gratificaciones". Quienes no entraban al juego no podían ganar un concurso, ni mantener su empresa y podían caer en la quiebra o en la desocupación.

Sin embargo, más allá de las afectaciones a las empresas y a sus técnicos es posible que por la corrupción se vea afectado el sistema financiero: esto significa que su presencia, dados sus altos montos de capital e inversión o "retorno", junto con el producto del narcotráfico que mueve inmensos capitales, puede conformar una masa monetaria que dinamiza al sistema económico vigente, a la construcción de casas y departamentos, ampliación del parque automotor, demanda de bienes y servicios, préstamo de dinero, actividades que favorecen la acumulación de capital y el ejercicio del mismo. En altos porcentajes, aún desconocidos por la investigación en el Ecuador, el capital fruto de la corrupción y del narcotráfico podría representar varios puntos del Producto Interno Bruto del País y haberse transformado ya en una fuente de "financiamiento" de grandes o pequeñas empresas, aunque esto parezca a primera



vista contradictorio, pero no cabe duda que el dinero mal habido puede afectar a la institucionalidad de una economía y de su sistema financiero e incluso del productivo global.

El número creciente de guienes ofrecen, piden, reciben, negocian y tramitan todo tipo de coimas puede hacer que las empresas que mueven la economía del país, sean precisamente aquellas que entregaron y fueron beneficiadas con "jugosos" contratos. De ser así, se corre el riesgo de que el sistema productivo de un país, en gran parte, sobreviva y se desarrolle gracias a la corrupción. Habrá que separar el trigo de la cizaña, sentar en el banquillo no solo a quienes pidieron y recibieron los "aportes para la campaña", sino también a las personas: empresarios y autoridades que recibieron y entregaron los fondos y los contratos con que ellas fueron favorecidas. Tampoco habrá que "olvidar" que los segmentos pudientes y los grupos de clase media y los sectores populares ceden fácilmente a los hechizos y seducciones del dinero fácil de conseguir. Todo lo cual hace que los contratos, construcciones, compras y servicios que demanda la sociedad se vean afectados y la obra pública al final del día termine con altos sobreprecios.

De igual modo, **afectó a la organización política**. Sea suficiente traer a la memoria, por ejemplo, los altos costos que exigieron las campañas políticas para elección de autoridades por la utilización de medios de comunicación masivos: cuñas televisivas, encuestas de opinión, sondeos internos, afiches, perifoneo, contratación de especialistas en marketing político, gastos de propaganda y en redes de comunicación e incluso la compra de votos y de líderes políticos.... Se impuso el financiamiento de campañas millonarias que afectaron al desarrollo de la democracia. Ante la carencia de recursos económicos, los Partidos y Movimientos políticos cedieron al financiamiento hasta del narcotráfico. Las campañas para elegir asambleístas, alcaldes, prefectos o presidentes pasaron a costar sumas extraordinarias. Casi todo, incluido el candidato podía ser "contratado".

Al mismo tiempo, afecta a los sistemas de comunicación y de movilidad. La corrupción utiliza los adelantos en las tecnologías de la información y la comunicación, la velocidad del comercio y del movimiento financiero, el traslado inmediato de personas y capitales, actividades que cuentan con actores que trascienden las fronteras. Empresas y personas naturales pueden mover sus capitales de manera inmediata de un país a otro; de igual modo, las estrategias para la lucha contra la corrupción también terminaban rebasadas por la delincuencia internacional. El Ecuador es uno de los países con mayores índices de corrupción, porque muchas de sus em-



presas e instituciones son una grotesca carátula y usan antifaces ridículos que no logran ocultar la verdad que todos ven y saben y que se esconde y disimula (Corral Fabián, 2017).

Se pasó por alto que los mecanismos de traslado de dinero, de cooptación de funcionarios, de cuentas y depósitos fuera del país, de uso de alta tecnología, como la web "dark" o "internet profundo", uno de los canales por los que se realizan—entre otros— delitos relacionados con la corrupción, son extremadamente sofisticados y cada vez menos detectables por los cánones y tecnología tradicional.

Así mismo, afecta al sistema iudicial en cuanto a su eficacia, accesibilidad y agilidad por la presencia o la carencia de jueces probos con las condiciones necesarias para ejercer sus potestades de forma profesional e imparcial; a la infraestructura jurídica, por la falta del suficiente número de defensores fiscales. tribunales, personal, recursos; a la autonomía judicial, por el sometimiento de algunos jueces al gobierno de turno que impide la independencia del Poder Legislativo y Judicial. Con enormes sumas de dinero generadas por la venta de la droga o por contratos a dedo, se ha infiltrado a la función judicial, a las instituciones de control, al grado de que numerosos jueces y fiscales, auditores, policías y militares responden a los intereses del crimen organizado y de la corrupción. La impunidad triunfa y altera las decisiones de jueces y magistrados. Hasta en la educación media y superior el micro consumo de drogas hace su agosto. En fin, millones de dólares compraron el silencio y el permiso para delinquir a todo nivel, de modo que la corrupción se presentaba como "consubstancial" a la vida democrática.

Otro de los efectos o secuelas de esta pandemia es que **pervierte a las más altas autoridades**. Con justa razón (Aguirre Milagros, 2018) prevenía sobre las graves consecuencias que se siguen como fruto de la política de haber ubicado en la cima de las instituciones a autoridades dedicadas a:

Repartir el pastel. Sacar tajada. Comprar puestos. Ubicar a los parientes en los cargos públicos. "Bajarse al man" (sea quien sea que esté por encima). Pedir comisiones. Pagar coimas. Palanquearse un cargo. Colocarse en el primer puesto sin haber hecho la fila y robar porque "siempre se ha robado" (...) Por eso ya no sabemos qué está bien y qué está mal, qué cosa es decente y qué cosa no lo es. Las lecciones de ética que han impartido quienes lideran la política desde hace más de una década y están a la cabeza de las instituciones públicas tienen sus consecuencias en la vida cotidiana: nadie confía en nadie y el que menos quiere ganar más de la cuenta sin importarle si, para ello, tiene que pasar por encima del amigo, pisotearlo o vulnerar los derechos de los demás, pasarse por encima de las leyes con el convencimiento de que hecha la ley, hecha la trampa.

Además, este tipo de corrupción hizo que resulte indignante y afligente para la ciudadanía asistir inerme al grotesco reparto de sumas millonarias, sin posibilidades mayores de juzgar a los contraventores y rescatar algo de lo mal habido — Impunidad —. La caravana de billetes en la *suite* de un hotel para el Contralor de la Nación: el atraco de un millón de dólares de un ministro: las delaciones de Odebrecht, los Panamá Papers, el caso Caminosca, INA Papers, Isspol... los movimientos de las cuentas en paraísos fiscales de más de una autoridad de Petroecuador, la adquisición de medicamentos para la lucha contra la pandemia, la Refinería del Pacífico; la construcción de represas, plataformas gubernamentales, hospitales con sobre precio, etc., revelan la extensa red de personas implicadas en tantos negociados (Spurrier Baquerizo Walter, 2017).

Igualmente, sin que haya aún un ápice de evidencia aportada por los organismos nacionales de control, la información que destapó esta pandemia provino en un comienzo del exterior y posteriormente por la acción de la Fiscalía. Cada semana hay más nombres, probada su corrupción en algunos casos y por probar en otros numerosos, desde Presidentes, Vicepresidentes, Contralores, Defensores del Pueblo, Asambleístas, Alcaldes, Prefectos, Empresarios, Jueces...

También se evidenció el abuso de las autoridades del Estado en **el desper**dicio de recursos en programas y provectos como la ciudad del conocimiento Yachay. Este carácter delirante se manifestó en obras que duplicaban los valores originales, empresas del Estado que llevan ya algunos años perdiendo plata, el abandono de la Refinería del Pacífico donde reposan \$ 1.500 millones, centrales hidroeléctricas paralizadas, canales de televisión, radios, periódicos, farmacéuticas, compañías de aviación, gasolineras, bancos, hoteles, "administrados" a pérdida por el Estado empresario (Pozo Mauricio, 2017).

En un escenario de tanta arbitrariedad, demagogia, doble discurso y hasta cinismo en los cuadros dirigentes, otra de las consecuencias fue la caída en la **anomia moral**, que condujo a la ausencia, incongruencia y contradicción de las normas éticas mínimas por parte de quienes estaban llamados a dar ejemplo de rectitud (Ortiz Crespo Gonzalo, 2019). Se produjo un estado de descomposición



social peligroso porque se desvanecían los parámetros elementales del comportamiento social y las personas terminaban por no distinguir lo lícito de lo ilícito, lo permitido de lo prohibido, lo bueno de lo malo y se generó un descenso en la credibilidad en las autoridades y en la legitimación del gobierno e incluso, como lo han planteado miles de ciudadanos el cuestionamiento a la vida en una "democracia" putrefacta (Terán Manuel, 2018).

Así mismo, la corrupción oculta un as bajo la manga al blindarse con el apoyo de los aparatos de control del Estado contra todo tipo de fiscalización. Se establecieron prohibiciones para acceder a los documentos de contratación pública transformados en "documentos de reserva o secretos", y se impidió a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, investigar e informar. Fueron tiempos bajo el poder hegemónico de una alocada cleptocracia. Una vez más, los árboles impidieron ver el bosque.

(Pérez Loose Hernán, 2018), denunciaba la conducta permisiva en que las autoridades han incurrido.

> El caso Odebrecht es realmente de menor cuantía. Fue apenas un microcosmo de lo que sucedió durante la década pasada. La vista gorda de la Fiscalía con respecto al exdictador abarca otros y más grandes asaltos.

(...) Y es que la corrupción que nos azotó fue sistémica, institucionalizada, absoluta, una corrupción que cooptó vertical y horizontalmente a todo el aparato estatal, como pocas veces ha sucedido en Latinoamérica. No es de extrañarse, por ello, que hasta el narcotráfico echara raíces en nuestro país. (...) Las piezas de este engranaje fueron un ejército de jueces, magistrados, fiscales, superintendentes, espías, auditores, hackers, publicistas, y toda una mafia presta a acosar a quienes osaban denunciar al régimen.

De igual modo, para (Montúfar César, 2016) el régimen de la Revolución Ciudadana:

> Consiguió diseñar una trama de delincuencia organizada estatal. La del correísmo no fue una corrupción que se produjo de manera aislada en la que, violando la ley, uno o varios individuos se beneficiaron a sí mismos o a otros; tampoco se trató de una corrupción generalizada, o hipercorrección, que se da en situaciones de caos y descontrol totales. La de los correístas fue una corrupción institucionalizada, que no es de individuos solitarios, sino una en que los propósitos ilícitos se fusionan con el ordenamiento legal. En este tipo de corrupción una maquinaria corporativa

entra en funcionamiento, y, para ello, se requiere una serie de prácticas que la faciliten, la protejan y le den cobertura legal. Varios instrumentos legales se usaron para esta trama: la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010), el Código Orgánico Integral Penal (2014), los decretos ejecutivos... En fin, de 2007 a 2017 hubo un concierto de voluntades liderado por Correa y ejecutado, entre otros, por su Secretario Jurídico, su Vicepresidente, su Procura-

dor, sus Fiscales generales, su Consejo de la Judicatura, su Contralor...

¿Qué caracteriza al nuevo rostro de la corrupción y la impunidad? ¿Es solo un problema de dimensión cuantitativa o de naturaleza estructural? ¿Es de carácter nacional o más bien de dimensión internacional? ¿Se dispone de los medios para combatir esta pandemia? ¿Qué se puede hacer para desmontar tanto a la corrupción como a la impunidad?

POBREZA Y CORRUPCIÓN

El siguiente mapa (Figura 3) señala los países más pobres del mundo, acorde al Índice de Pobreza Multimodal de la Universidad de Oxford 2018, en cuanto a salud, educación y estándares de vida. Si no es posible señalar que un país por ser pobre sea corrupto, sí es posible constatar

que los países con altos niveles de corrupción son los que padecen los mayores niveles de pobreza. Igualmente, se podría calcular cuántos hospitales, centros educativos, cárceles, alzas salariales, carreteras podrían haberse llevado a cabo con los dineros de la corrupción.



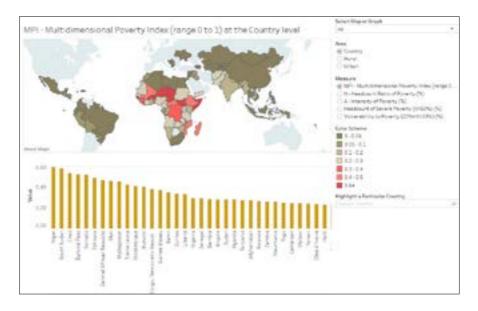


Figura 3. Mapa del índice de pobreza multidimensional (rango 0 a 1) a nivel de país
Tomado el 21 de enero de 2019 de: https://ophi.org.uk/multidimensional-poverty-index/databank/global-comparisons/ University of
Oxford, 2018

En el caso ecuatoriano, recuérdese, por ejemplo, la evaluación de cinco proyectos hidrocarburíferos que realizó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁴, cuyos resultados presentados en enero 2019, confirmaron que "los sobreprecios en las obras superaban los \$2.500 millones". (Redacción 4pelagatos, 2019). Presidente de la República y vicepresidente, ministros del área, gerentes de las empresas públicas relacionadas, empresarios contratistas, funcionarios relacionados con los procesos de contratación pública, auditores de obra y todos los relacionados con este perjuicio a los fondos públicos nacionales, sin importar qué tipo de delito realizaron cada uno de ellos, han generado hechos que rayan en *Corrupción de Lesa Humanidad*

Además, la ola de corrupción vino acompañada por un déficit fiscal del 8 %, un gasto público agregado equivalente al 40 %, una nómina públi-

⁴ Tomado el 21 de enero de 2019 de http://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/presscenter/articles/2018/resultados-de-la-evaluacion-a-cinco-provectos-hidrocarburiferos-.html

ca cercana al 10 % del PIB; una inversión extranjera equivalente a la décima parte de lo que recibe Perú y 15 veces menos que Colombia; al menor crecimiento de la región luego de Venezuela, así como a registrar el segundo más alto riesgo país de América Latina; una deuda pública equivalente al 60 % de PIB, que es cuatro veces superior al porcentaje de hace apenas siete años, y a un Instituto de Seguridad Social con alto riesgo de incumplir pronto sus compromisos de salud, jubilación y más prestaciones por

problemas de liquidez, financieros y actuariales, etc.

En Ecuador, en los años de bonanza económica últimos: 2007-2019, la corrupción se calcula que sustrajo alrededor de U\$ 50.000'000.000 – 70.000'000.000; es decir, entre el 50 % - 70 % del Presupuesto General del Estado correspondiente a un año calendario. Según el Gobierno nacional último: 2021, el monto total por corrupción se estima en los \$ 67.729,4 millones⁵.

Año	PIB	Gasto total Gobierno Central		Inversión en educación		
	Millones US\$ (a)	Millones US\$ (b)	% del PIB	Millones US\$ (c)	% del PIB (Der)	% Gasto total GC
2007	51.007,80	8.627,30	16,9	1.383,60	2,7	16,0
2008	61.762,60	14.389,00	23,3	1.846,90	3,0	12,8
2009	62.519,70	14.218,00	22,7	2.533,00	4,1	17,8
2001	69.555,40	15.750,30	22,6	2.805,10	4,0	17,8
2011	79.276,70	18.119,80	22,9	2.696,60	3,4	14,9
2012	87.924,50	20.729,70	23,6	2.986,30	3,4	14,4
2013	94.776,20	24.780,90	26,1	3.688,80	3,9	14,9
2014	100.917,40	34.301,00	26,0	3.639,00	3,6	13,9
2015	100.871,80	36.317,00	22,33	3.078,70	3,1	13,66
2016	102.416,00	29.855,00 (Pp)	33,88	3.670,14	3,72	11,22
2017	100.863,00	36.818,00	36,50	3.962, 00 (Pc)	3,93	10,76

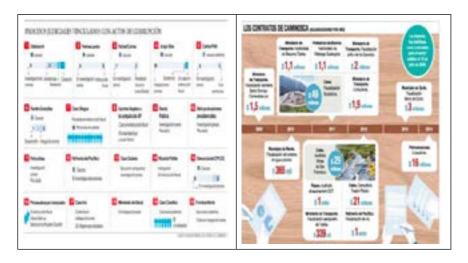
⁵ Gobierno de Guillermo Lasso aclara de dónde se obtuvo la cifra de \$ 67.729,4 millones de perjuicio por corrupción. Disponible en https://www.eluniverso.com/noticias/politica/gobierno-de-guillermo-lasso-aclara-de-donde-se-obtuvo-la-cifra-de-70000-millones-de-perjuicio-por-corrupcion-nota/. Consulta: 24 de septiembre de 2021.



2018	104.021,00	34.173,00 (Pd)	33,88	4.970,937 (Pd)	4,78	14,54
2019	113.097,00	34.895,00 (Pd)	30,85	4.887,42 (Pd)	4,32	14,00
2020	110.434,00	35.491,00	32,13	4.200,73 (Pc)	3,89	11,83
2021		31.949,00 (Pc)		4.200 (Pc)		13,14

Para dimensionar los efectos de la década de corrupción es suficiente contrastar la suma de los fondos dedicados

a la educación en una década y la suma global de la corrupción.



¿Qué adhesión se puede tener a una autoridad que infringe las reglas básicas del convivir ciudadano? ¿Cómo hacer prevalecer los intereses de una comunidad sobre los del mercado y de la corrupción? ¿Qué ejemplo reciben los estudiantes? ¿Cuánto costó la repotenciación de la Refinería de Esmeraldas, la Refinería del Pacífico, Yachay, el SENAIN, ¿las Escuelas del Milenio, los Textos Escolares, las supercarreteras?

LA BANALIDAD DE LA CORRUPCIÓN

La categoría conceptual de banalidad, trabajada por Hanna Arendt, puede ser de utilidad para apuntar a uno de los riesgos actuales de la corrupción al tornarse ella en algo nimio, trivial, insignificante, de carácter insubstancial o insignificante. En el Ecuador de los últimos tiempos no hay semana en que los noticieros no nos despierten con información sobre algún otro escándalo o asalto a los fondos públicos.

La pensadora judío alemana Arendt develó en su relato sobre el juicio y la personalidad de Adolf Eichmann, teniente coronel de las SS, el nazi que coadyuvó, consciente e inconscientemente, a la muerte y sufrimiento de millones de personas, ante lo cual él no se sentía ni culpable ni responsable de semejante crimen de lesa humanidad. Él y otros «arquitectos del holocausto» se declararon inocentes. pues ellos no habían hecho más que su trabajo, no habían cumplido más que las órdenes de la "autoridad" y los dictados que los técnicos recomendaban; habían sido excelentes súbditos y ciudadanos "ejemplares". Algo similar aconteció con los funcionarios franceses que colaboraron descaradamente con los nazis cuando estos invadieron su suelo.

Muchos de los ciudadanos, militares y empleados públicos alemanes al final de la Segunda Guerra "Mundial" se reconocían como simples ejecutores guiados por el deseo de hacer lo que se les había marcado, lo que estaba estipulado en sus responsabilidades de trabajo; no introducían en su diario quehacer ni los sentimientos del «bien» ni los del «mal» correspondientes a sus actos.

Con las distancias del caso, mutatis mutandi, cabe preguntarse, al igual que Hanna Arendt, si la corrupción es un reto para los funcionarios públicos, si sus alcances, sus dimensiones y su potencial constituyen un problema de individuos, de instituciones y de países corruptos o inmorales: de una "Banana Republic". Es posible que entre nosostros la corrupción haya perdido peso o trascendencia a lo largo de varias décadas sin mayores resultados; es posible que los temores y castigos que ella despertaba hayan desaparecido —impunidad—, ;no se esconden: el mal de los males, el mal radical, cuando estos pierden sus entornos y pasan a ser algo nimio, trivial?

La última ola de corrupción si bien integró, reformuló y superó a sus anteriores rostros — Aufhebung/Superación — tanto en montos extraordinarios o nunca oídos cuanto en el número de actores, empresas e instituciones interrelacionadas o vinculadas que participan en cada delito, no tuvo mayor capacidad para desentrañar los mecanismos utili-



zados para su ocultamiento. Los participantes en la captación de los aparatos de Estado se prestaban no tanto para develar los nichos de corrupción sino más bien para ocultar desde el Estado la corrupción. Por sobre las debilidades o los abusos de las personas se escondía un entramado delincuencial de "inteligentes" medidas y de actores con capacidad para eludir a jueces, leyes y controles; es decir: implantar la *impunidad*. Se trata de una estructura u organización con inusitado potencial y vinculaciones internas y externas, en las cuales nos mo-

vemos, trabajamos y sobrevivimos y hasta el momento no logramos desarticular ni impedir que resucite en uno u otro lugar: corrupción en los hospitales en la compra de medicinas. El Derecho Penal Internacional y Nacional se encuentran ante nuevas formas de delinquir y abusar, tanto a través de agentes públicos como privados, que han contribuido a una nueva dimensión de la corrupción, que tiene como característica fundamental la internacionalidad y la banalidad (Sánchez, 2018, pág. 16).

¿CÓMO DETENER LA CORRUPCIÓN?

Dos son las corrientes más habituales en el debate sobre cómo acabar con la corrupción, una llama a las reformas institucionales: cambiar las normas, los procesos y la organización de las instituciones para que cambien los comportamientos de sus integrantes; la otra, por el contrario, apuesta a modificar los valores a través de la acción de la familia, la educación y la cultura. Ni la una ni la otra son excluyentes, más bien se necesita la concurrencia de ambas para que su efecto sea de mayor impacto y de larga vida.

En efecto, las sociedades actuales viven inmersas en los sorprendentes desarrollos de la ultra ciencia y la meta tecnología, la expansión de los sistemas de información y comunicación, de la economía y las finanzas a nivel global... pero además coexisten en medio del cambio de valores, formas nuevas y sofisticadas de delitos, inseguridad e impunidad, miseria, pobreza, subempleo y corrupción. Ordenar y mejorar las sociedades complejas, legislar en tales condiciones, unir voluntades para enfrentar problemas que afectan a las personas y a las instituciones, en medio de un ciclón de fuerzas centrífugas y centrípetas indomables, son tareas de no fácil implementación.

El escenario mundial contemporáneo es poco propicio para la vida en comunidad, para la conformación de la ética ciudadana, para los acuerdos en una re-

pública. Además, sus élites políticas, económicas, educativas y culturales afianzan, en ocasiones, más al sistema corrupto y de enfrentamiento vigente que a su revisión y juzgamiento. Sin embargo, la crítica y las acciones contra la corrupción a nivel mundial en los últimos años son cada vez mayores. Los datos expuestos confirman aquello y permiten constatar que toda la Humanidad se encuentra en riesgo por los altos índices de corrupción. El mismo Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe 2017 señala que "para todos los países, esto también significa prestar atención a temas cruciales como el cambio climático y la corrupción, que inciden en todos sus devenires económicos" 6. Efectivamente, tanto la corrupción como el cambio climático se han constituido en dos de los más importantes factores de riesgo que debe considerar la Humanidad en este s. XXI, ya que sus efectos y consecuencias han desencadenado catástrofes a nivel de la naturaleza, de las poblaciones y de los estados.

Uno de los primeros pasos es generar **transparencia**: la entrega de información, el levantamiento de bancos de datos en las instituciones sobre el personal, gastos, contratos, asesorías, viáticos, etc. Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación pueden ser de

suma utilidad, transformarse en un gran aliado, pues la inteligencia artificial coadyuva a visualizar, dimensionar y cruzar información en las batallas contra la corrupción y la prevención de la misma. Por supuesto, hay barreras que impiden abrir procesos para la información y participación ciudadana: los aún bajos porcentajes de solicitudes de acceso a la información. las dificultades en localizar la información en los portales de transparencia, los pocos líderes de opinión pública especializados en este ámbito, la carencia de investigaciones,... no contribuyen a que la sociedad confíe en la lucha por la transparencia, y mucho menos a que se comprometa de un modo activo, dado que en su percepción reina más la «impunidad» que las acciones por detener la corrupción.

De igual modo, en el campo jurídico hace falta todo un complejo paquete de reformas. Por ejemplo, sobre la contratación pública que a tanto uso y abuso se prestó hasta reducirla a la "contratación a dedo"; sobre la necesidad de incrementar las sanciones y penas por delitos contra la administración pública; sobre la imprescriptibilidad de los delitos relacionados con peculado, cohecho, enriquecimiento ilícito; sobre el decomiso de bienes, de fondos o activos en propiedad de terceros,

⁶ Sin desconocer que el Fondo Monetario Internacional (FMI), se ha manifestado corrupto de muy diversas formas (chantajes a la hora de conceder créditos, imposición de medidas macro-económicas a los países más débiles y/o necesitados de financiación, etc.).



adquiridos por corrupción; sobre la delación premiada, la colaboración eficaz, el levantamiento del 'sigilo bancario' en el caso de funcionarios y familiares vinculados con la apropiación indebida de fondos públicos; sobre la demanda de indemnizaciones civiles por daños económicos y morales sin esperar sentencias penales condenatorias...; y, otros requerimientos más que deben formar parte de la urgente reforma del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que hasta la presente fecha no logra la asamblea nacional aprobar.

Así mismo, tarea insoslavable es poner orden entre tantas instituciones, once de ellas dedicadas a la lucha contra la corrupción. El presidente Moreno conformó una más. la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la

Corrupción que debía establecer los Enlaces Interinstitucionales para la Recuperación de Activos. Al final, fue otro saludo a la bandera y se impuso la constatación de cómo se obstruían las acciones, entre ellas: se duplicaban proyectos, personal, asesorías, honorarios; en algunos casos, se enfrentaban entre sí. No existe aún una investigación empírica sobre la productividad de estos organismos ni sobre el personal, seguramente sobredimensionado, ni sobre los costos que demandan anualmente sus acciones. En cualquier caso, hace falta un ente coordinador, capaz de vincular y vigilar las acciones de 12 organizaciones del Estado dedicadas a la lucha contra la corrupción. Desmantelar y dar de baja algunas de ellas es urgente, razonable aunque no se presente como viable a corto plazo.



Fuente: Elaboración propia



Si la última ola de corrupción nos encontró sin un sistema jurídico y de salud eficientes y sin los debidos organismos para la lucha contra ella, ¿qué pensar sobre el tiempo que transcurre sin que se arbitren las medidas requeridas? Además, el mundo de la corrupción no solo funciona a niveles altos sino también en los niveles inferiores, por Ejemplo, en los "diezmos", coimas, alteración de documentos, copia de tesis de grado, propaganda electoral, etc.

¿Cómo detener o parar la corrupción? ¿Cuáles son las medidas que podrían debilitar a la corrupción e impunidad? ¿Qué instituciones hacen poco o nada, aunque sea su obligación perseguir a la corrupción? ¿Qué pueden hacer el ciudadano y el servidor público común y corriente?

Se requiere en este campo inventiva y creatividad, capaz de volver a despertar la esperanza. Demandará un trabajo que debe asumirse con especial seriedad, paciencia, audacia y tino, tanto más que ante los nuevos virus que acompañan a la corrupción e impunidad no se dispone aún ni de la docencia, ni de la investigación, ni de publicaciones, ni de mayores experiencias exitosas. Las universidades en general y determi-

nadas facultades: Derecho, Ingeniería, Administración de Empresas, Medicina, Economía, Filosofía y Ciencias de la Educación, ... podrían y deberían integrar a su sistema curricular la problemática de la corrupción. Las facultades que forman para la construcción de puentes, hospitales, vías, edificios públicos permanecen ajenas a los problemas que generan la doble facturación, los porcentajes que hay que dar para la posible contratación, etc. En pocas palabras, la sociedad se encuentra en riesgo tanto por los altos índices de corrupción como por la carencia de los actores: servidores públicos y ciudadanos preparados bajo nuevas técnicas y parámetros, cuya ausencia, mientras dure, no permitirá superar tal tipo de epidemia. Es tarea insoslayable y prioritaria de las universidades que los docentes se despierten y sus iniciativas comiencen a brillar.

Con otras palabras, no será fácil desmantelar sistemas y mecanismos de corrupción con tan alto potencial de actores y de encubrimiento, y mucho menos recaudar los inmensos recursos mal habidos. Queda pendiente en cada una de las instituciones privadas y públicas determinar las **posibles zonas de corrupción**; las veedurías de control con participación de la sociedad civil; poner los presupuestos en Internet a fin de permitir que todos sepan cómo se gastan los dineros públicos no solo en el

Gobierno Central sino en los Gobiernos Seccionales y más instituciones del Estado; transparentar la contratación pública pues "únicos" proveedores cubren el 73 % de toda ella: reducir el número de decisiones discrecionales que pueden tomar los funcionarios más allá de determinados montos previamente establecidos; controlar los precios de las compras que se hicieron por régimen especial: entre dos y ocho veces más caras que el precio del mercado; desarrollar un nuevo marco legal eficiente y confiable para las compras y contrataciones del Estado: introducir en las universidades a nivel de pregrado y posgrado el estudio y la información sobre la problemática de la Corrupción en cada facultad; disponer de un nivel especializado de funcionarios públicos calificados y protegidos de las interferencias políticas, conformar una Asamblea Nacional capaz de legislar contra la Corrupción más que dar discursos generales... condiciones sine qua non para la implantación de transparencia en el país. Es posible conseguir ayuda internacional, contratar alguna auditoría forense independiente, a fin de reconocer las "habilidades" de los ejecutivos que manejaron en tiempos de los expresidentes Correa y Moreno ministerios y empresas del Estado v así informarse sobre la ruta del dinero, establecer quién se enriqueció con

el esquema montado para delinquir y arbitrar medidas para recobrar esos millonarios fondos.

En este complejo escenario mundial el sistema educativo requiere reorientar, estudiar y profundizar sus actividades de docencia, investigación, vinculación con la comunidad, publicaciones, capacitación, en todos los niveles de formación, a fin de atender a esta, una de las más graves problemáticas o pandemias que afectan al país. Los establecimientos educativos por regla general y las universidades en particular, con las excepciones del caso, han mantenido a través de las cátedras de cívica, ética o deontología profesional la formación de los estudiantes en cuanto a los deberes, responsabilidades y obligaciones que tendrán que asumir al ejercer una determinada profesión. Bajo esta orientación hacia el campo de la moral y la ética personal o individual, en su gran mayoría los centros educativos han abordado los problemas de la formación de los estudiantes para enfrentar tanto la corrupción pública como privada. En la lucha contra la corrupción el sistema universitario puede ejercer una tarea de prevención de la corrupción y el fraude público y privado; formular soluciones desde la investigación y las publicaciones actualizadas; difundir procesos, procedimientos y controles



necesarios para mitigar los riesgos y reducir las oportunidades de corrupción; y ,especialmente, aportar a través de egresados con la debida información y preparación actualizada para combatir en la sociedad las inéditas formas de corrupción e impunidad. Mal haría el sistema educativo, especialmente el universitario, en cerrar sus puertas a nuevas formas de trabajo, al análisis/reflexión, docencia e investigación sobre el nuevo fenómeno de la corrupción y la impunidad; permanecer sordo, ciego y mudo ante una de las mayores pandemias del presente.

En múltiples ámbitos de la realidad, en cada esquina del país, nos puede esperar la corrupción, la improvisación y las recetas propias de la viveza criolla. La investigación, el estudio pormenorizado, con el debido cálculo de costos, tiempos y actores, son condiciones insoslayables si se quiere que el país recupere el dinamismo necesario para superar los problemas actuales, o al menos para mitigarlos. Las desviaciones de los recursos públicos han manchado las manos de quienes estaban obligados al cuidado y protección de las normas legales que juraron aplicar y defender. Hoy: 2021, la corrupción se revela en todo ámbito y figura entre las principales preocupaciones ciudadanas, pese a todo lo cual aún no se logra decir: ¡basta, ya!, más allá de una vacía retórica discursiva

La corrupción: delito de *Lesa Humanidad*

Más aún, hoy es razonable que ante las dimensiones extraordinarias de la corrupción v sus nocivos efectos se la compare con los crímenes de guerra; hoy los niveles de corrupción a nivel global y en Latinoamérica ameritan buscar y establecer un inédito andamiaje de Derecho Nacional e Internacional, con nuevas perspectivas para enfrentar esta pandemia que genera repercusiones nocivas para la mayoría de la población, afectaciones múltiples que destruyen a las instituciones judiciales, educativas, culturales y a los principales estamentos y valores de la sociedad, afectando con mayor intensidad a la población de escasos recursos.

Las características acotadas ponen en evidencia el reto para que la administración pública y la ciudadanía exijan imprescriptibilidad, retroactividad, incrementos máximos a la pena y la configuración de una institucionalidad internacional capaz de enfrentar a la corrupción de lesa humanidad. La corrupción debería ser juzgada como un delito de lesa humanidad, ya que por su causa se vieron desperdiciados ingentes recursos indispensables para atender a la niñez, a los jubilados, a los desempleados y subempleados en situación crítica, al desarrollo/bienestar ciudadano del país,... Permanece sin mayores



afectaciones o cambios un escenario o marco institucional en el que actúan estas fuerzas; una red de poder donde se entretejen dichas tendencias: el uso y el abuso de la fascinación y la seducción del actual sistema de producción, industrialización, de urbanismo y movilización, de política e incluso de cultura, que conduce a muchos a un callejón sin salida, a una corrupción generalizada.

De igual modo, junto a las seducciones del mercado atraviesa una lógica y educación modernas, que penetran en todos los niveles sociales y políticos. La preferencia en la sociedad contemporánea por el autoritarismo/populismo, por el estatismo, por la homogenización tanto de los productos como de un sistema/modelo curricular único y obligatorio, perverso y estatista del Carchi al Macará y de Santa Elena a Nuevo Rocafuerte en cuanto a textos escolares, a la metodología de trabajo en el aula, al sistema de evaluación de docentes y de alumnos, de construcciones escolares: escuelas del milenio, de Educación General Básica BGA y de Bachillerato General Unificado BGU, de gestión y administración de los establecimientos educativos y del Ministerio de Educación, etc., todos bajo similares y homogéneos paradigmas, cuales cortinas de humo que rodean al escenario y favorecen, consciente o incoscientemente, a la corrupción. En pocas palabras las instituciones públicas y privadas y el sistema

educativo forma súbditos mas no ciudadanos, burócratas y técnicos sordos, ciegos y obedientes. Serían los sistemas: político, judicial y hasta el educativo los que forman hoy a los ciudadanos para que aprendan a no ver, escuchar ni percibir, en su vida cotidiana y de trabajo el agua que corre bajo el puente; los contenidos ocultos entre las líneas de los informes, las clases v discursos.

Por la magnitud de las sumas de sustracción de los recursos del Estado y sus efectos en los sistemas de salud, educación y seguridad, por la disminución de los aportes requeridos para mejorar sus servicios, se podría afirmar que la corrupción en la política moderna que hemos sufrido en las últimas décadas se ha transformado en una epidemia o mal colectivo, aunque no hayan participado o formado parte de alguna manera en ella, quienes creen que sus actos son solo un insignificante grano de arena, que únicamente obedecen y ejecutan los planes trazados por «los de arriba». Con otras palabras, en determinadas circunstancias e instituciones, la corrupción es un mal que supera los actos de personas que trabajan y funcionan dentro de un sistema dedicado a la corrupción. En fin, un funcionario disciplinado, aplicado puede convertirse en un ingenuo satanás, puede transformarse en un producto de su tiempo y del régimen institucional corrupto en que le ha tocado desempeñarse.

De igual modo, la sociedad ecuatoriana aún no logra controlar a quienes se aprovechan y son "favorecidos" por el dinero fácil, las transacciones comerciales y contratos con sobreprecio, las cuentas offshore, la doble facturación, los paraísos fiscales, los dictámenes judiciales y el silencio de los directivos de los entes de control, etc. Desmantelar o demoler un sistema corrupto instalado en cualquier institución es tarea ímproba y tal vez de largo plazo, pues en este campo no hay milagros ni se deshacen las cegueras institucionales de la noche a la mañana.

La percepción ciudadana sobre los efectos de la corrupción en tiempos de la "larga noche neo liberal" y más aún en la "larga noche neo socialista" hizo que instituciones correspondientes a los diversos poderes del Estado sean percibidas incumpliendo su tarea, cual gigantes con pies de barro, cada año con mayor infraestructura, personal y recursos, pero con menores rendimientos. A pesar de que se dispone de numerosas instituciones encargadas de representar a la sociedad en la investigación y persecución del delito y en la acusación penal de los presuntos infractores, los resultados al fin del día han resultado magros, pues de los delitos que se cometen muchos

quedan sin resolver y la mayoría de ellos ni siquiera llegan a ser investigados⁷.

Razones más que suficientes hoy conducen a "sospechar" que la mayoría de la población ha sido seducida o es ingenua ante los continuos actos de corrupción o los mira ya como hechos banales, triviales.

¿Es razonable que ante las dimensiones extraordinarias de la corrupción pueda ser ella comparada con los crímenes de guerra? ¿Cuán grave debe ser la corrupción para que, al igual que los crímenes de guerra, se la pueda tipificar como de lesa humanidad? ¿Acaso los exorbitantes niveles de corrupción e impunidad que se observan a nivel global y en la región latinoamericana en particular, no merecen un tratamiento similar a otros delitos de lesa humanidad?

⁷ Ver artículo 195 de la Constitución ecuatoriana, funciones de la Fiscalía General del Estado. Artículo 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, funciones que la Fiscalía General del Estado deberá cumplir.



REFERENCIAS

- Aguirre Milagros. (8 de marzo de 2018). Lecciones de ética. El Comercio, pág. Edidtorial.
- Albán Ernesto. (21 de julio de 2021). La cola del cometa. Diario El Comercio, pág. Editorial.
- Arendt Hannah. (2003). Eichamann en Jerusalen. Un estudio sobre la banalidaddelmal. Barcelona: Ed. Lumen, p. 145.
- Corral Fabián. (19 de junio de 2017). "El arreglo", Diario El Comercio, Editorial, 19 de junio 2017. Diario El Comercio, pág. Editoriales.
- Correa Rafael. (2004). "Ecuador: de absurdas dolarizaciones a uniones monetarias",. En Ponencia para el seminario Dolarización y Alternativas, Universidad Andina Simón Bolívar, Hacia un modelo alternativo de desarrollo histórico (pág. 302). Quito: Universidad Andina.
- Gobierno del Ecuador. (1871). Código Penal 1837, Codificado por Decreto Legislativo No. 00, publicado en Reaistro Auténtico 1871 del 3 de noviembre de 1871
- Gobierno del Ecuador, Contraloría General del Estado. SERCOP. (2016). Informe de Rendición de Cuentas de la Contraloría General del Estado: 2014-2015-2016: Informe de Rendición de Cuentas de SERCOP, 2016

- Instituto de Altos Estudios Nacionales-IAEN. (Febrero de 2019). "Introducción Conceptual: Gobierno abierto". Quito. IAEN. Documento de trabajo.
- Montúfar César. (23 de mayo de 2016). Década-perdida. El Comercio, pág. Editorial.
- Morales, M. (2009). Corrupción y Democracia América latina en perspectiva comparada. Gestión y Política Pública, XVIII(2), 205-252.
- Mosquera, A. (2021). filosofía&co. Disponible en https://www.filco.es/ hannah-arendt-destripar-mal/ Consulta: julio de 2021.
- Ortiz Crespo Gonzalo. (24 de enero de 2019). Curar un país enfermo. Diario El Comercio, pág. Editorial.
- Paladines Camacho Carlos. (2019). "La corrupción de lesa humanidad". Buenos Aires, Universidad Católica de Argentina, Ciclo Doctoral, 2018
- Pallares Martín. (15 de febrero de 2018). CORDICOM, SUPERCOM y SE-COM. 194 millones. 4Pelagatos, pág. I.
- Pérez Loose Hernán. (27 de marzo de 2018). El factor necesario. El Universo, pág. Editorial.
- Pozo Mauricio. (30 de octubre de 2017). Atraco indignante. El Comercio,

- pág. Editorial.
- RAE. (2018). Real Academia Española. Obtenido de http://dle.rae.es/?id=D-glqVCc
- Redacción 4pelagatos. (7 de enero de 2019). En 5 proyectos el correismo se robó \$2.500 millones. 4pelagatos, págs. https://4pelagatos.com/2019/01/07/en-5-proyectos-el-correismo-se-robo-2-500-millones/
- Reinhold Niebuhr. (1966). El hombre moral y la sociedad inmoral: Un estudio sobre ética y política. Buenos Aires: Siglo Veinte.

- Sánchez, B. (2018). La lucha contra la corrupción transnacional: el papel de la Foreign Corrupt Practices Act. *Paradigma*, *27*(3), 16-42.
- Spurrier Baquerizo Walter. (6 de agosto de 2017). Corrupción estratégica. *El Universo*, pág. Editoriales.
- Terán Manuel. (28 de febrero de 2018). Ineludible. *El Comercio*, pág. Editorial.
- Zavala, J. R. (2013). *Apuntes sobre la historia de la corrupción*. (Primera ed.). Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.